

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 37/2026
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN,
DESARROLLO Y GESTIÓN DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL LGTBI DE ANDALUCÍA” CONTR 2026 71369.**

En la Sala contigua al despacho de la Secretaría General Técnica (ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad), sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:00 horas del día 28 de abril de 2026, se constituye la segunda sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 25 de marzo de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen la documentación aportada tras requerimiento de subsanación, por cada una de las licitadoras. Seguidamente se procederá a la lectura del informe de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, elaborado por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, y a la apertura, en su caso de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (sobres electrónicos n.º 3).

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación presentada por cada una de las licitadoras, tras requerimiento de subsanación, en lo referente a la obligatoriedad de subcontratar con centros especiales de empleo de iniciativas sociales o empresas de inserción la partida correspondiente a catering. Tras el análisis de la misma, los componentes de la Mesa de Contratación deciden que las mismas se ajustan en su totalidad a los requerimientos efectuados.

A continuación, se procede a la lectura del Informe Técnico de fecha 24 de abril de 2026 de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor. La puntuación obtenida por cada entidad licitadora es la siguiente:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO			30/04/2026
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imKKG4HZ28ZVU3JC79DRW46D2V			PÁG. 1/2



EMPRESA	PUNTUACIÓN
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	12
INTEGRACIÓN AGENCIA DE VIAJES	14
N-GROUP COMUNICACIÓN GLOBAL Y EVENTOS SOCIEDAD LIMITADA	13
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S. L.	18

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece en el apartado 8.C de su Anexo I un umbral mínimo de puntuación del 50% (esto es, 12,5 puntos) en los criterios evaluables mediante juicios de valor, para continuar en el proceso selectivo. Es por ello que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer la exclusión del procedimiento de licitación a la mercantil VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.

Llegado este momento de la tramitación, los miembros de la Mesa acuerdan la apertura del Sobre electrónico n.º 3 a través del Portal de Licitación SIREC de “Sobres Electrónicos n.º 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmula”, se pondrá la misma a disposición del Servicio proponente para la emisión de Informe.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	30/04/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKG4HZ28ZVU3JC79DRW46D2V	PÁG. 2/2	